

## CERTIFICADO ACUERDO J/D Nº 11/2017

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el período 2017, realizada con fecha 10 de julio del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra i) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

**Uno)** Aprobar la celebración de contrato de complementación y modificación de la fianza otorgada por la Universidad del Bío-Bío a favor de sus alumnos y alumnas, en el marco de la Ley Nº 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, en beneficio del Banco BCI, hasta por un monto equivalente en pesos a **7.382,5142** Unidades de Fomento.

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, don Héctor Guillermo Gaete Feres, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el numeral precedente, tales como suscripción de contratos, pagarés, prórrogas, otorgamiento de garantías y demás que correspondan por los montos y en conformidad a la Ley Nº 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester, conviniendo en todos los elementos de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales de dichos actos, así como las escrituras que les aclaren, rectifiquen o complementen, y las solicitudes que en cada caso correspondiere. Todo lo anterior tanto respecto de la institución financiera señalada en el número uno, como de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores establecida en la citada Ley Nº 20.027.

**Tres)** Se facultó al Presidente y al Secretario de la Honorable Junta para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

SECRETARIO H. JUNTA DIRECTIVA

La H. Junta Directiva acordó hacer efectivo este acuerdo desde y

in esperar

aprobación del acta correspondiente.

SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

CONCEPCION, 10 de julio de 2017.